



Trinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA
SIETE.

Este Memorial presentado por don Juan Apud
y Maordomo de la y^a parroq^a de Navilla, en que ha
previene la entrecera en que se ve para que se ministren
preciosos gastos que ocurren en la propia yglesia, nacido
de la misma a facilitar la lengua existente, y en sus
del anterior A^o con lo demás que se fere, y
terada la Silla acordó que el referido Memorial
vaya al Libro Capitular para los efectos que comen
ga, y respecto a que el Sr. D. Pedro Antonio Maxim
Comisario para las Cuentas de Yglesia se halla im
possibilitado de bajar en Comision, por la gravedad
de la enfermedad que padece, y que de la retardaz^{on} en el
cuax esta en Comision es un perjuicio irreparable por su
a la Yglesia parroq^a y su devoto culto, se da Comision
en amplissima forma al Sr. D. Juan Navarro
para que sin la menor demora solicite de las Cuen
tas de la Maordomia de esta parroq^a el antecedente
Maordomo, pidiendo en caso necesario al Sr. D. Juan
le apremie a ello, practicando de este fin quanto de
ligencia judicial y extrajudicial correspondie
re, hasta que coniga la Respon^{da} de las Cuentas
y para subvenir a los precisos gastos de esta parroq^a
el referido Sr. Comisario solicite de los Sr. Maordomo
y Caballero fabriquero, despachen contra el Sr. Maordomo
la libranza que es menester por precisa
para subvenir a los precisos gastos de esta parroq^a